



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 221/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Ceferino Nicolás QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 221/2016 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 221/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Física Electrónica, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física I, al alumno Ceferino Nicolás



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



QUIROGA, Legajo Nº 3592, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1919/2016

UTN
mel.

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior